



**Informe Anual de Gobierno Corporativo
UNITY CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Al 31 de Diciembre del 2016**

Elaborado el 01 de Marzo del 2017

I. JUNTA DIRECTIVA

De conformidad con los estatutos de Unity Corredores de Seguros, la Junta Directiva está conformada por cuatro directores.

- a) Al 31 de Diciembre del 2016, la Junta Directiva de Unity Corredores de Seguros estaba conformada de la siguiente manera:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva u órgano equivalente
Luis Alberto Guillén Fischel 1-0714-0889	Presidente
Guillermo Ramos Jiménez 1-0407-0882	Secretario
Eduardo Barrientos Barrios Pas: A01295879	Tesorero
Adriana Miranda Guzmán 1-1075-0643	Fiscal

- b) Se detallan a continuación las variaciones producidas en el periodo 2016:

No hubo variaciones para este período 2016.

- c) No aplica este inciso.

- d) Durante el año 2016 se realizaron 7 sesiones.

- e) Las políticas sobre conflictos de interés se encuentran en el Capítulo II, Sección III Políticas de Gobierno y Conflictos de Interés del Manual de Gobierno Corporativo. Las mismas no han sufrido modificaciones. Se encuentran disponibles en el sitio web:

http://www.unity.co.cr/Archivos/manual_gobierno_corporativo.pdf

- f) Los miembros de la Junta Directiva no reciben ningún tipo de remuneración o dieta por su participación en este órgano.
- g) En Unity Corredores de Seguros no hay una política interna sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva.

II. Comités de Apoyo

- a) A continuación, se detallan los comités de apoyo con que cuenta nuestra compañía:

- Comité de Cumplimiento
- Comité de Auditoría
- Comité Ejecutivo

i. Comité de Cumplimiento sobre la aplicación de la Ley 8204

ii. El comité de cumplimiento cuenta con cinco miembros.

iii. Este comité no cuenta con miembros independientes.

iv. Las funciones y responsabilidades del comité son:

- Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por la compañía para cumplir con los lineamientos que exige la normativa en cuanto a la prevención de la legitimación de capitales.
- Proponer a la Junta Directiva las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento, el cual es aprobado por la Junta Directiva.
- Elaborar el código de ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación de inducción y anual del personal de la compañía con respecto a la prevención del lavado de dinero.

v. Los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité de cumplimiento durante el 2016 fueron los siguientes:

- Verificación del plan anual de trabajo de la oficialía de cumplimiento 2016.

- Verificación del plan anual de capacitaciones al personal de la compañía sobre la prevención de la legitimación de capitales y otros temas relacionados 2016.
- Archivo de la Política Conozca su Cliente.
- Clientes PEP's y artículo 15 de la Ley 8204.
- Requerimientos y actualizaciones de expedientes sobre la política conozca su cliente con las aseguradoras.
- Actualización del Código de Ética y del Manual de Cumplimiento.

b) Estructura del Comité

Comité de Cumplimiento		
Nombre y número de Identificación del miembro	Cargo	Fecha del Último Nombramiento
Luis Alberto Guillen Fischel 1-0714-0889	Presidente	2011
Marcela Sandí Moraga 1-1105-0375	Gerente General	2012
Carolina Acuña Muñoz 1-1042-0313	Oficial de Cumplimiento Titular	2011
Yorleny Rojas Ureña 1-1094-0156	Oficial de Cumplimiento Adjunto	2014
Adriana Miranda Guzmán 1-1075-0643	Gerente Financiera	2014

c) Políticas de Selección, nombramiento y destitución de Comité de Cumplimiento.

El comité de cumplimiento utiliza como base los lineamientos que emite la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204.

El comité de Cumplimiento está integrado por cinco miembros: El Gerente General, un miembro de la Junta Directiva, un funcionario de alto nivel del área operativa de la empresa, el Oficial de Cumplimiento titular y adjunto. Cada uno de los miembros tiene voz y voto en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias a efectuar, estas reuniones se realizan cada tres meses y los acuerdos tomados deben constar en un libro de actas protocolizado y aprobados por mayoría simple. Pueden participar en las sesiones del Comité de Cumplimiento sin derecho a voto las personas que el Comité considere necesarias.

d) Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Cumplimiento.

Este apartado no aplica, debido a que ningún miembro de este Comité recibe alguna remuneración.

e) **Política interna de rotación voluntaria.**

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

f) **Políticas aprobadas por el comité mediante los cuales los miembros de este comité se ve obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

g) Durante el año 2016 se realizaron 3 sesiones.

i. Comité de Auditoría

ii. El comité de auditoría cuenta con tres miembros.

iii. Este comité no cuenta con miembros independientes.

iv. Las funciones y responsabilidades del comité son las siguientes:

Estas disposiciones se toman como base de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el CONASSIF.

-Elaboración y ejecución de un programa anual de evaluación, seguimiento y control.

-Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, el gerente general, la auditoría interna, la auditoría externa y entes supervisores.

-Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.

-Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno.

-Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría interna.

Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.

-Revisar la información financiera anual y trimestral antes de la remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la

continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.

-Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

-En el caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, así mismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representante legal.

-Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGESE.

-Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.

-Velar por que se cumpla el procedimiento de aprobación de los estados financieros internos y auditados.

-Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.

-Presentar un reporte semestral sobre las actividades desarrolladas por este comité a la Junta Directiva.

b) Estructura del Comité

Comité de Auditoría		
Nombre y número de Identificación del miembro	Cargo	Fecha del Último Nombramiento
Luis Alberto Guillen Fischel 1-0714-0889	Presidente JD	2011
Wilhem Murillo Ríos 1-0830-0184	Auditor Interno	2013
Carolina Acuña Muñoz 1-1042-0313	Fiscal del Comité / Oficial de Cumplimiento Titular	2014

c) Políticas de Selección, nombramiento y destitución de Comité de Auditoría

El comité de Auditoría está integrado por tres miembros: El Presidente de la Junta Directiva, el Auditor Interno y un funcionario de alto nivel de la empresa, que en este caso funge como Fiscal del Comité de Auditoría. Cada uno de los miembros tiene voz y voto en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias a efectuar, estas reuniones se realizan cada tres meses y los acuerdos tomados deben constar en un libro de actas protocolizado y aprobados por mayoría simple. Pueden participar en las sesiones del Comité de Auditoría sin derecho a voto las personas que el Comité considere necesarias.

d) Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría.

Este apartado no aplica, debido a que ningún miembro de este Comité recibe alguna remuneración.

e) Política interna de rotación voluntaria.

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

f) Políticas aprobadas por el comité mediante las cuales los miembros de este comité se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

g) Durante el año 2016 se realizaron 4 sesiones.

i. Comité Ejecutivo

ii. El comité ejecutivo cuenta con 8 miembros.

iii. Este comité no cuenta con miembros independientes.

iv. Las funciones y responsabilidades del comité son:

-Revisión de temas generales de la Compañía.

-Revisión del presupuesto correspondiente a cada período.

-Reuniones periódicas con el fin de verificar temas de personal, operativos y administrativos.

-Revisión de material para las reuniones de la Junta Directiva a nivel regional.

v. Los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité de cumplimiento durante el 2016 fueron los siguientes:

- Presentación de los resultados mensuales de las diferentes áreas de la compañía.
- Presentación de los resultados financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales de la compañía.
- Presentación del Presupuesto 2016.
- Presentación Planes de Trabajo 2016 de cada una de las áreas de la compañía.
- Presentación Objetivos de la compañía 2016.
- Presentación del Planeamiento Estratégico 2016.
- Elaboración del Presupuesto 2017.

b) Estructura del Comité

Comité Gerencial		
Nombre y número de Identificación del miembro	Cargo	Fecha del Último Nombramiento
Marcela Sandí Moraga 1-1105-0375	Gerente General	2012
Patricia Castro Barquero 1-1102-0401	Gerente Corporativo y Post Venta	2014
Laura Chinchilla Cartín 1-1013-0379	Gerente Colectivo y Post Venta	2011
Sebastián Castro Hernández 1-1234-0127	Gerente de TI	2011
Adriana Miranda Guzmán 1-1075-0643	Gerente Financiera	2014
Vivian Mora Monge 1-1468-0558	Coordinadora de Recursos Humanos	2015
Yorleny Rojas Ureña 1-1094-0156	Gerente de Operaciones y Líneas Personales	2015
Carolina Acuña Muñoz 1-1042-0313	Oficial de Cumplimiento y Calidad	2013

c) Políticas de Selección, nombramiento y destitución de Comité

Gerencial

El comité Gerencial está integrado por ocho miembros: la Gerente General, la Gerente Corporativo y Post Venta, la Gerente Colectivo y Post Venta, la Gerente Financiera, la Coordinadora de Recursos Humanos, el Gerente de TI, la Gerente de Operaciones y Líneas Personales y el Oficial de Cumplimiento y Calidad. Cada uno de los miembros tiene voz y voto en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias a efectuar, estas reuniones se realizan cada mes y los acuerdos tomados deben ser aprobados por mayoría simple. Pueden participar en las sesiones del Comité sin derecho a voto las personas que el Comité considere necesarias.

d) Políticas para la remuneración de los miembros del Comité Gerencial

Este apartado no aplica, debido a que ningún miembro de este Comité recibe alguna remuneración.

e) Política interna de rotación voluntaria.

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

f) Políticas aprobadas por el comité mediante las cuales los miembros de este comité se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

g) Durante el año 2016 se realizaron 12 sesiones.

III. Operaciones Vinculadas

No hay operaciones vinculadas.

IV. Auditoría Externa

a) La firma auditora externa contratada para la auditoria de los estados financieros del periodo 2016 fue Ernst & Young.

b) La firma auditora externa tiene seis años de efectuar de forma ininterrumpida la auditoría de los estados financieros y del área de cumplimiento.

- c) Anteriormente, no ha realizado algún otro trabajo con nuestra empresa.
- d) Nuestra compañía se rige por el reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados, emitido por el CONASSIF.

V. Estructura de Propiedad

a)

Nombre e Identificación	Cargo	Porcentaje Total sobre el Capital Social
Unity Group Holding		51%
Luis Alberto Guillén Fischel	Presidente Junta Directiva / Socio	35%
Guillermo Ramos Jiménez	Secretario Junta Directiva / Socio	14%

- b) No se ha realizado ningún movimiento.
- c) No aplica.

VI. Preparación del Informe

- a) Este informe fue aprobado el 22 de marzo del 2017, en la sesión No.37 de la Junta Directiva de Unity Corredores de Seguros S.A.
- b) Ningún miembro de la Junta Directiva se abstuvo en relación a la aprobación del presente informe.